

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2618/2009.-

ZAPALLAR, 15 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 255/09, de fecha 15 de Julio del 2009, de la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 307, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 5997, de fecha 15 de Julio del 2009, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- AUTORIZASE a doña CARMEN FUENTES RONCERO, Cédula Nacional de Identidad para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchuffies, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 16, 17, 18 y 19 de Julio 2009.
- 20 PROHIBASE el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- AUTORIZASE Rebaja de 0,20 a 0,17 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL A

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.-Interesado.
- 2.-Tesoreria Municipal.
- 3.-
- Oficina de Transparencia. Archivo: Secretaria Municipal.